

Resolución de Administración Nº 197 -2013-OEFA/OA

Lima,

25 JUL. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 1075-2013-OEFA/DE, de fecha 20 de junio de 2013, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima y por los señores Danny Aguirre Bellido y Rolando Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huacho, realizada el 13 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

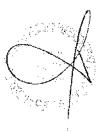
Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 1075-2013-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima y por los señores Danny Aguirre Bellido y Rolando Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huacho, realizada el 13 de junio de 2013; a fin de participar en la IX Reunión de Trabajo de la Mesa de Dialogo que presento alternativas de solución a la problemática socio ambiental en el A.A.H.H. Nueva Esperanza de Paramonga; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 2808-2013-OEFA/OPP-CCP del 02 de julio de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima y por





los señores Danny Aguirre Bellido y Rolando Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huacho, realizada el 13 de junio de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima, por el importe de S/. 41.50 (Cuarenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huacho, realizada el 13 de junio de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0024 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 41.50

Artícuto 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Danny Aguirre Bellido, por el importe de S/. 40.00 (Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huacho, realizada el 13 de junio de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0024 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 40.00

Artícuto 3°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Rolando Yauli Valladolid, por el importe de S/. 67.00 (Sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huacho, realizada el 13 de junio de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0024 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 67.00

Registrese y Comuniquese

MARIA DE: CARNES NAVARRO DE ACOSTI Jela go la Ot-cina de Auministración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



